



RESOLUCIÓN EXENTA N°3143/2022

ANT: Ficha de Requerimiento de Personal N°168-2022/RRHH.

MAT.: Resuelve proceso abreviado interno que se indica.

FECHA: 02 de agosto de 2022.

VISTO:

La ley 17.995 que creó la Corporación de Asistencia Judicial R.M.; D.F.L 1-19653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N°995 de 1981 del Ministerio de Justicia, que aprobó los Estatutos de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana; la sesión de Consejo Directivo de la Corporación de Asistencia Judicial R.M de fecha 2 de agosto de 2019 que designó Director General, reducida a escritura pública con fecha 03 de Septiembre de 2019, ante la Notario Público de Santiago doña Claudia Gómez Lucares; y Resolución N°6 de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal.

CONSIDERANDO:

- 1° Que, mediante ficha de requerimiento de personal N°168/2022 la Directora Regional de la Dirección Regional Metropolitana Norte, solicitó dar cobertura de manera transitoria, al empleo de **Abogado(a) Jefe(a)** del **Centro de Atención Jurídico y Social de Lo Barnechea** en atención a que, su titular se encuentra en uso de licencia médica prolongada.
- 2° Que, se realiza un proceso abreviado interno conforme lo señalado en el Procedimiento de Obtención de Personal aprobado mediante Resolución Exenta N°3912 del 29 de noviembre de 2017.
- 3° Que, del proceso abreviado interno que nos ocupa, se recibieron un total de 2 postulaciones, las que fueron sometidas a las etapas de evaluación establecidas en anexo código PAI 145/2022.
- 4° Que, el Informe del Proceso Abreviado Interno PAI 145/2022 de fecha 26 de julio de 2022, elaborado por el Departamento de Recursos Humanos en base a los antecedentes proporcionados por el Comité de Selección, concluye que las dos postulantes aprobaron las etapas de evaluación a fin de definir el nombramiento del presente proceso abreviado interno.
- 5° Que, el Director General ha manifestado su decisión de realizar nombramiento del presente proceso abreviado interno a través de correo electrónico de fecha 27 de julio de 2022.
- 6° Que, existe disponibilidad presupuestaria en el Subtítulo 21 Gastos en Personal del ejercicio presupuestario 2022 conforme a certificación realizada por el Departamento de Finanzas en el punto N°6 de Ficha de Requerimiento de Personal N°168-2022/RRHH.

RESUELVO:

- 1° **Nómbrese**, de manera transitoria, en el empleo de **Abogada Jefa** en calidad de subrogante del **Centro de Atención Jurídico y Social de Lo Barnechea** dependiente de la Dirección Regional Metropolitana Norte a Doña **Nery Karina Molina Quijada**.



- 2° **Procédase**, por el Departamento de Recursos Humanos, a la elaboración de la respectiva modificación de contrato de trabajo a plazo fijo, conforme a lo establecido en la normativa vigente y en los términos indicados en el Anexo PAI 145/2022 a partir del **04 de agosto de 2022** y hasta el **31 de agosto de 2022**.
- 3° **Impútase** el gasto que demande la ejecución de la presente Resolución al Subtítulo 21 Gastos en Personal correspondiente al ejercicio presupuestario del año 2021, de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana.
- 4° **Comunicase** lo resuelto a todos los Departamentos y Unidades de la Corporación de Asistencia Judicial R.M., difundiendo el presente nombramiento por todos los medios de comunicación que correspondan.

NUMÉRESE, PUBLÍQUESE, DISTRIBÚYASE Y ARCHÍVESE




**ALEJANDRO DÍAZ LETELIER
DIRECTOR GENERAL
CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL
DE LA REGION METROPOLITANA**

DRRHH/ ETF

DISTRIBUCIÓN:

- Departamentos
- Direcciones Regionales
- Unidad de Comunicaciones
- Archivo D.G.